BOLETIN



OFICIAL

LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLEBES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62. Madrid 9 Teléfs: Administración. 273 76 30 Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de of 30 Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina. De ocho v media de la mañana a dos y media de la rarde para el público: de nueve a dos

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100 (Recargo de 25 pesetas mensuales en concepto de reparto a domicilio.)

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las lineas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del Impuesto del timbre,

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

Primera Jefatura Regional de Carreteras

EDICTO

OCUPACION DE TERRENOS

Términos municipales de Móstoles y Navalcarnero

En los dias y horas que se indican del Próximo mes de diciembre del año en mes de diciembre del Ayuntamiento y en el edificio del Ayuntamiento procederá a formalizar acta de delimitación y toma de posesión de los tereacs necesarios para la ejecución de obras de clave 1-M-749 "CN-V de Madrid a Badajoz. Desdoblamiento, transformación de la CN-V en autovía entre Alcorcón y Navalcarnero, puntos kiloméricos 22,760 al 29,3. Tramo: Alcorcón-Navalcarnero"

Dichos terrenos, que se detallan seguidamente, son objeto de reglamentario expediente de expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia; habiéndose pagado o realizado en la Caja General de Depósito las consignaciones de las cantidades que en cada supuesto son pertihentes, a tenor del artículo 52 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Lo que se hace público para general conocimiento.

RELACION DE FINCAS - MOSTOLES

Número, Catastro: Poligono y parcela. Titular.—Dia.—Hora

1. 22/37, 38 y 39. Valdefuentes, Sociedad Anónima.—14.—Diez.

Anonima.—14.—Diez. con, S. A.—14.—Diez.

3. A.—14.—Diez. 22/2 y 3. — Parcelatoria Gonzalo Chacon, S. A.—14.—Diez.

4. 22/1. — Parcelatoria Gonzalo Chacon, S. A.—14.—Diez. 22 4 P-4 S.—Parque Coimbra, So-

ciedad Anónima.—14.—Diez.

RELACION DE FINCAS - NAVALCARNERO Número. Catastro: Poligono y parcela.

Titular.-Dia.-Hora 10/21. - Estado y/o Dámaso Sanz

Benito.—18.—Diez. 2 a. 10/20 a. Patrocinio Blanco de-

Toro.—18.—Diez. 3 a. — 10/18. — Patrocinio Blanco de Toro. 18. Diez.

18.—Diez. Ortiz y Patrocinio Sañudo Blanco.—18.—

5 a. 10/14 a. — Patrocinio Blanco de Toro.-18.-Diez.

6. 18.—Diez. 10 13. — Angela y Alvaro Blanco Ruiz.—18.—Diez.

7 a. — 10/12, — Angel y Purificación Blanco Magdalena.—18.—Diez.

8.-10 11.-Herederos de Juan Rodríguez Gallego.-18.-Diez. 9.-10 59.- José Luis Sánchez López.

18. Diez treinta. 10.-10 10.-Félix y Conrado Olías Co-

rreas. 18. Diez treinta. 11 .- 10/19. - Parquets del Centro, So-

ciedad Anónima.-18.-Diez treinta. 12.-10 6.-Manuel Arteaga Medrano. 18.—Diez treinta.

13.-10/5.-Francisco Arteaga Fernán-

dez.-18.-Diez treinta. 14.-10/2.-Luis Cadas R., María Carmen y Leoncio Casas Domínguez,-18.-

Diez treinta. 15.-10/3. - Margarita Muñoz García. 18.—Once.

16 A. - 10/1. - Brisa, S. A. - 18.-17. 9/92 a y 92 b. Ayuntamiento de

Navalcarnero.- 18.-Once. 18.-12 95.-José Antonio y Alejandro

Viena Sánchez.-18.-Once. 19 A. - 12/68. - Eustaquia González

Díaz.-18.-Once. 20. - 12/67. - José Gaitán Muñoz.-18.—Once.

22.-12/59.-Serrano del Real, S. A .-18. Once treinta. 23 A.-12/34.-Benito Muñoz García,

18.—Once treinta. 24-25. - 12/212-31. - Eusebio Gutié-

rrez Arteaga.—18.—Once treinta. 26 A.—12/15.—Eloísa María García Sánchez.—18.—Once treinta.

Madrid, 16 de noviembre de 1979. El Ingeniero Jefe, P. D., el Jefe de la División Regional de Actuación Administrativa, Miguel Peinado Martínez.

(G. C.-10.830)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

CONTRACTOR OF PERSONS

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

La Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 24 de octubre de 1979, acordó aprobar definitivamente la modificación de las Normas Complementarias y Subsidiarias del término municipal de Navalcarnero, como adecuación de las mismas a las determinaciones del Plan General.

Lo que se hace público para general conocimiento, significandose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 14 de noviembre de 1979.-El Secretario general (Firmado). (G. C.—10.880)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

STATES OF STATES

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

La Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid. en sesión celebrada el día 24 de octubre de 1979, acordó aprobar definitivamente el estudio de detalle de la manzana comprendida por las calles de Alfonso XIII, Paraguay, Guatemala y Ricardo Calvo, promovido por el Instituto de los Hermanos del Sagrado Corazón y remitido per la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid. 14 de noviembre de 1979 -El Secretario general (Firmado). (O.-31.602) (G. C.-10.879)

MINISTERIO DE TRABAJO Inspección Provincial

THE PERSON NAME AND ADDRESS OF

NOTIFICACIONES

Don Carlos Navarro López, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid.

Per la presente hace saber a la empresa "Manpublic, S. A.", actividad Agencia de publicidad, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Conde de Aranda, número 8, de Madrid-1, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción número 1.293/79, por un importe de propuesta de sanción de 5.000 pese-

(G. C.-10.785)

Por la presente hace saber a la empresa "Teniis Play, S. A.", actividad Construcción, que tuvo su último domicilio conocido en plaza de Jesús, número 5, de Madrid, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción núm. 1.340 de 1979, por un importe de propuesta de sanción de 10.000 pesetas.

(G: C.-10.786)

Por la presente hace saber a la empresa Juan del Campo Navacerrada, actividad Bar-Pub, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Lope de Rueda, número 44, de Madrid-9, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción número 1.341/79, por un importe de propuesta de sanción de 10.000 pe-

(G. C.—10.787)

Por la presente hace saber a la empresa "Piam. S. A.", actividad Enseñanza, que tuvo su último domicilio conocido en la calle de Francisco Navacerrada, número 22, de Madrid-28, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción núm. 1.342/79, por un importe de propuesta de sanción de 10.000 pe-

(G. C.-10.788)

Por la presente hace saber a la empresa "Limpiezas Badajoz" (Antonio Sánchez Valiente), actividad Limpiezas, que tuvo su último domicilio conocido en la calle de Jorge Juan, número 74, de Madrid, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción número 1.345/79, por un importe de propuesta de sanción de pesetas.

(G. C.-10.789)

Por la presente hace saber a la empresa Arcadio de la Riva García, actividad Enseñanza no estatal, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Cruz, número 1, de Madrid-12, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción núm. 1.376/79, por un importe de propuesta de sanción de 10.000 pe-

(G. C.-10.790)

Por la presente hace saber a la empresa José Mayo Cordobés, actividad Construcción, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Matadero, número 18, de Alcorcón (Madrid), que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción núm. 1.431/79, por un importe de propuesta de sanción de 10.000 pe-

(G. C.-10.791)

Por la presente hace saber a la empresa "Auxiliar Gráfica de Empresas, S. A." (Agresa), actividad Artes Gráficas, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Torrejón, nave número 8, polígono "Las Fronteras, de Torrejón de Ardoz (Madrid), que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción núm. 1.440 de 1979, por un importe de propuesta de sanción de 10.000 pesetas.

(G. C.-10.792)

Por la presente hace saber a la empresa "Bar Siroco", actividad Bar, que tuvo su último domicilio conocido en la calle General Ricardos, número 214, de Madrid, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción número 1.457/79, por un importe de propuesta de sanción de 5.000 pesetas.

(G. C.-10.793)

Por la presente hace saber a la empresa Julio García Ballesteros, actividad Siderometalúrgica, que tuvo su último domicilio conocido en P.º Niño del Remedio, parcela núm. 60, de Fuenlabrada (Madrid), que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 1.560/79, por un importe de propuesta de sanción de 5.000 pesetas.

(G. C.—10.794)

Por la presente hace saber a la empresa "Institución Educativa Gaudí", actividad Enseñanza, que tuvo su último domicilio conocido en la calle José del Prado y Palacios, números 1-3-5, de Madrid-30, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 1.641/79, por un importe de propuesta de sanción de 25.000 pesetas.

(G. C.-10.795)

Por la presente hace saber a la empresa "Sarriá Serrano, S. A.", actividad Metalúrgica, que tuvo su último domicilio conocido en la calle General Yagüe, número 11, de Madrid-20, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción núm. 1.648/79, por un importe de propuesta de sanción de 15.000 pesetas.

(G. C.—10.796)

Por la presente hace saber a la empresa "Electricidad Fernando de las Heras", que tuvo su último domicilio conocido en la calle Virgen de las Angustias, Bl. número 10, de Mejorada del Campo (Madrid), que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción número 1.656/79, por un importe de propuesta de sanción de 25.000 pesetas.

(G. C.—10.797)

Por la presente hace saber a la empresa "Cirmaco, S. A.", actividad Impermeabilización, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Valdivieso, núm. 6, de Madrid, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción núm. 1.661 de 1979, por un importe de propuesta de sanción de 10.000 pesetas.

(G. C.—10.798)

Por la presente hace saber a la empresa "Alba de Limpiezas, S. A.", actividad Limpieza, que tuvo su último domicilio conocido en el paseo de Extremadura, número 158, de Madrid-11, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción núm. 1.686/79, por un importe de propuesta de sanción de 10.000 pesetas.

(G. C.—10.799)

Por la presente hace saber a la empresa "Cofesa" (Manuel Sánchez Rodriguez), actividad Metal, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Guzmán el Bueno, número 3, polígono industrial, de Alcobendas (Madrid), que ante la impesibilidad, por ausencia e ignorado pa-

radero, de comunicarle el acta de obstrucción núm. 1.688/79, por un importe de propuesta de sanción de 10.000 peseras

(G. C.-10.800)

Por la presente hace saber a la empresa "Colima, S. L.", actividad Metal, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Don Ramón de la Cruz, número 60, primero, de Madrid-1, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción núm. 1.690/79, por un importe de propuesta de sanción de 10.000 pesetas.

(G. C.-10.801)

Por la presente hace saber a la empresa "Accordo, S. A.", actividad Venta de muebles de cocina, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Bretón de los Herreros, núm. 61, de Madrid-3, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción núm. 1.701/79, por un importe de propuesta de sanción de 10.000 pesetas

(G. C.-10.802)

Por la presente hace saber a la empresa "Profic, S. A.", actividad Fontanería, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Povedilla, número 11, primero derecha, de Madrid-9, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción núm. 1.704/79, por un importe de propuesta de sanción de 10.000 pesetas

(G. C.-10.803)

Por la presente hace saber a la empresa "Avícola del Jarama", actividad Alimentación, que tuvo su último domicilio conocido en la calle San Emilio, número 41, séptimo A, de Madrid, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción núm. 1.721/79, por un importe de propuesta de sanción de 25.000 pesetas.

(G. C.—10.804)

Por la presente hace saber a la empresa "Hispafinanzas, Ş. A.", actividad Oficina, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Casado de Alisal, núm. 10, de Madrid-14, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción núm. 1.736 de 1979, por un importe de propuesta de sanción de 10.000 pesetas.

Se les notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se les advierte que, a partir del día siguiente al de su publicación, se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 15 de noviembre de 1979.— El Jefe de la Inspección (Firmado).

(G. C.—10.805)

MINISTERIO DE HACIENDA

LOTERIA NACIONAL

En el sorteo celebrado en el día de hoy, con arreglo al art. 57 de la Instrucción General de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 4.000 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en la Ciudad Escolar Provincial, Establecimiento de Beneficencia de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Ana María Fernández Ortega.

María del Monte Estévez Chao.

Carmen Domínguez Rubio.

María de la Paloma Fernández Galán.

Blanca Aurora García Relba.

Todas de la excelentísima Diputación

Todas de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid.

Lo que se anuncia para conocimiento

del público y demás efectos.

Madrid, a 24 de noviembre de 1979.—
El Segundo Jefe del Servicio (Firmado).

(G.—4.182)

MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO

DIRECCION GENERAL DEL CONSUMO Y DE LA DISCIPLINA DEL MERCADO

Sección Primera

En virtud de la resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general del Consumo y Disciplina del Mercado, con fecha 6-9-1979, en el expediente número 387/78 y acum. número 430/78 del Registro General, correspondiente al número 28/775/78 y acum. núm. 28/119/78 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionada con multa de quinientas mil (500.000) pesetas "Panificadora Antonio López, Sociedad Limitada", vecina de Madrid, con domicilio en la calle de Antonio López, número 223, por elaboración y venta de pan falto de peso.

Con fecha 8-10-1979 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administra-

tiva.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 20 de noviembre de 1979,— El Subdirector general de la Disciplina del Mercado (Firmado).

(G. C.-10.872)

En virtud de la resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general del Consumo y Disciplina del Mercado, con fecha 28-9-1979, en el expediente número 534/78 y acum. número 562/78 del Registro General, correspondiente al número 28/751/78 y acum. núm. 28/483/78 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionada con multa de trescientas mil (300.000) pesetas "Panificadora Ventosa, S. L.", vecina de Madrid, con domicilio en calle Padre Amigó, número 12, por elaboración y venta de pan falto de peso.

Con fecha 25-10-1979 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administra-

tiva.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 20 de noviembre de 1979.— El Subdirector general de la Disciplina del Mercado (Firmado).

(G. C.—10.843)

MINISTERIO DE ECONOMIA

RESIDENCE OF STREET

Dirección General de Política Financiera

Sr. Presidente del Consejo de Administración de "Bijeal, S. A."; calle de Alberto Bosch, número 11, Madrid.

PLIEGO DE CARGOS

El artículo 8.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958, sobre Régimen Jurídico Fiscal de las Sociedades de Inversión Mobiliaria, impone a dichas entidades la obligación de presentar anualmente en el Ministerio de Hacienda el balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria aprobada por la Junta general de accionistas, certificada por dos técnicos titulados no accionistas, miembros del Instituto de Censores Jurades de Cuentas. Asimismo, el artículo 13 de dicha Ley faculta al Ministerio de Hacienda para adoptar las disposiciones que estime necesarias para el mejor cumplimiento y ejecución de esta Ley.

El artículo 9.º de la Orden ministerial de 5 de junio de 1964, al desarrollar el anterior precepto, determina que en los veinte primeros días del mes de julio de cada año las Sociedades de Inversión Mobiliaria presentarán, por cuadruplicado, a la Dirección General de Política Financiera copias autorizadas y certificadas por Censores Jurados de Cuentas del balance cerrado a 31 de diciembre del año anterior, de la cuenta de resultados y estados complementarios a que se refiere el artículo 8.º de la citada Orden ministerial.

El artículo 1.º de la Orden ministerial de 20 de septiembre de 1974 determina que dentro de los diez primeros días de cada mes las Sociedades de Inversión Mobiliaria deberán remitir a la Dirección General de Política Financiera un estado informativo de la evolución de su cartera y tesorería durante el mes precedente.

Por no haberse presentado por la entidad "Bijeal, S. A.", dentro del plazo legal, la documentación anual de referencia, correspondiente al ejercicio 1977, se le requirió por oficio de 29 de noviembre de 1978 para que en el plazo de dos meses, que estipula el artículo 14 de la Orden mínisterial, diera cumplimiento a dicho precepto, sin que hasta el día de la fecha se haya recibido contestación y siendo devueltos de su domicilio social cuantos escritos posteriores le han sido dirigidos.

Que, asimismo, no se ha presentado por dicha sociedad desde noviembre de 1977 la documentación mensual regulada.

Por todo lo expuesto, este Ministerio ha acordado, en fecha 4 de junio de 1979, incoar a "Bijeal, S. A." el expediente previsto en el artículo 9.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958, por presunta infracción al artículo 9.º de la Orden ministerial de 5 de junio de 1964, en relación con el artículo 8.º de la citada Ley, y artículo 1.º de la Orden ministerial de 20 de septiembre de 1974, a cuyo efecto se le concede, a tenor de lo dispuesto en el artículo 14 de la Orden ministerial de 5 de junio de 1964, el plazo de quince días para que formule las alegaciones que en su descargo estime procedentes.

Madrid, 20 de junio de 1979. (G. C.—10.897)

Sr. Presidente del Consejo de Administración de "Inversión Alimenticia, Sociedad Anónima" (INALSA); calle de Alberto Bosch, número 11, Madrid.

PLIEGO DE CARGOS

El artículo 8.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958, sobre Régimen Jurídico Fiscal de las Sociedades de Inversión Mobiliaria, impone a dichas entidades la obligación de presentar anualmente en el Ministerio de Hacienda el balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria aprobada por la Junta general de accionistas, certificada por dos técnicos titulados no accionistas, miembros del Instituto de Censores Jurados de Cuentas. Asimismo, el artículo 13 de dicha Ley faculta al Ministerio de Hacienda para adoptar las disposiciones que estime necesarias para el mejor cumplimiento y ejecución de esta Ley.

El artículo 9.º de la Orden ministerial de 5 de júnio de 1964, al desarrollar el anterior precepto, determina que en los veinte primeros días del mes de julio de cada año las Sociedades de Inversión Mobiliaria presentarán, por cuadruplicado, a la Dirección General de Política Financiera copias autorizadas y certificadas por Censores Jurados de Cuentas del balance cerrado a 31 de diciembre del año anterior, de la cuenta de resultados y estados complementarios a que se refiere el artículo 8.º de la citada Orden ministerial.

El artículo 1.º de la Orden ministerial de 20 de septiembre de 1974 determina que dentro de los diez primeros días de cada mes las Sociedades de Inversión Mobiliaria deberán remitir a la Dirección General de Política Financiera un estado informativo de la evolución de su cartera y tesorería durante el mes precedente.

Por no haberse presentado por la entidad "Inversión Alimenticia, Sociedad Anónima (INALSA), dentro del plazo legal, la documentación anual de referencia, correspondiente al ejercicio de 1976, se le requirió por oficio de fecha 19 de mayo de 1978 para que en el plazo dos meses, que estipula el artículo de la Orden ministerial, diera cumplimiento a dicho precepto, sin que hasta el día de la fecha se haya recibido contestación y siendo devueltos de su domicilio social cuantos escritos posteriores le han sido dirigidos.

Que, asimismo, no se ha presentado por esa sociedad desde enero de 1978 la documentación mensual regulada.

Por todo lo expuesto, este Ministerio ha acordado, en fecha 4 de junio de 1979, incoar a "Inversión Alimenticia, Sociedad Anónima" (INALSA) el expediente previsto en el artículo 9.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958, por presunta

infracción al artículo 9.º de la Orden mihisterial de 5 de junio de 1964, en relación con el artículo 8.º de la citada Ley, articulo I.º de la Orden ministerial de 20 de septiembre de 1974, a cuyo efecto se le concede, a tenor de lo dispuesto en el artículo 14 de la Orden ministerial de 5 de junio de 1964, el plazo de quince dias para que formule las alegaciones que en su descargo estime procedentes.

Madrid, 11 de junio de 1979. (G. C.-10.898)

Sr. Presidente del Consejo de Administración de "S. A. Financiera de Inversión Mobiliaria La Paz" (SAFIMPAZ); calle de Alberto Bosch, número 11, Ma-

PLIEGO DE CARGOS

El artículo 8.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958, sobre Régimen Jurídico Fiscal de las Sociedades de Inversión Mobiliaria, impone a dichas entidades la obligación de presentar anualmente en el Mihisterio de Hacienda el balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria aprobada por la Junta general de accionistas, certificada por dos técnicos titulados no accionistas, miembros del Instituto de Censores Jurados de Cuentas. Asimismo, artículo 13 de dicha Ley faculta al Ministerio de Hacienda para adoptar las disposiciones que estime necesarias para el mejor cumplimiento y ejecución de esta Ley.

de 5 de junio de 1964, al desarrollar el anterior precepto, determina que en los veinte primeros días del mes de julio de cada año las Sociedades de Inversión Mobiliaria presentarán, por cuadruplicado, a la Dirección General de Política Financiera copias autorizadas y certificadas por Censores Jurados de Cuentas del balance cerrado a 31 de diciembre del año anterior, de la cuenta de resultados y estados complementarios a que se refiere artículo 8.º de la citada Orden minis-

El artículo 1.º de la Orden ministerial de 20 de septiembre de 1974 determina que de septiembre de 127 dentro de los diez primeros días de de los diez printeres Mo-blias: Mes las Sociedades de Inversión Mollaria deberán remitir a la Dirección General de Política Financiera un estado laformativo de la evolución de su cartera de la evolucion de la evolucion de le esta durante el mes precedente.

Por no haberse presentado por la en-tidad "S. A. Financiera de Inversiones Mobiliarias La Paz" (SAFIMPAZ), dentro del plazo legal, la documentación anual de relerencia, correspondiente al ejercicio de 1977, se le requirió por oficio de 29 de hoviembre de 1978 para que en el plazo de dos meses, que estipula el artículo 14 orden ministerial, diera cumplimiento a dicho precepto, sin que hasta el dia de la fecha se haya recibido contestación y siendo devueltos de su domicilio social cuantos escritos posteriores e han sido dirigidos.

Que, asimismo, no se ha presentado dicha sociedad desde diciembre de 1977 la documentación mensual regulada. Por todo lo expuesto, este Ministerio ha acordado, en fecha 4 de junio de 1979, income coar a "S. A. Financiera de Inversiones Mobiliarias La Paz" (SAFIMPAZ) el expediente previsto en el artículo 9.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958, por presunta nfracción al artículo 9.º de la Orden mihisterial de 5 de junio de 1964, en relación con el artículo 8.º de la citada Ley, artículo 1.º de la Orden ministerial de de septiembre de 1974, a cuyo efecto te le concede, a tenor de lo dispuesto en el concede, a tenor de lo dispersial de artículo 14 de la Orden ministerial de 5 de junio de 1964, el plazo de quince dias Dara que formule las alegaciones que su descargo estime procedentes.

Madrid, 26 de junio de 1979. (G. C.-10.899)

Sr. Presidente del Consejo de Admihistración de "Eurocinco, S. A."; avenida del C. Madrid. del General Perón, número 27, Madrid.

PLIEGO DE CARGOS El artículo 3.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958, sobre Régimen Jurídico Fiscal de las Sociedades de Inversión Mo-biliaria de las Sociedades de Inversión Mobiliaria, establece la facultad del Ministro de Hacienda para autorizar la adquisición de títulos que no figuren en la cotización oficial por un importe que no exceda del 30 por 100 del activo de la Sociedad de Inversión.

El artículo 3.º de la Orden ministerial de 12 de noviembre de 1973, en desarrollo del anterior precepto, determina que los títulos que no figuren en cotización oficial y que las Sociedades de Inversión Mobiliaria adquieran en lo sucesivo, no podrán formar parte de la cartera de dicha sociedad por un período que exceda de dos años, a contar desde la fecha de su adquisición.

Por seguir formando parte de la cartera de la entidad "Eurocinco, S. A.", pese a haber transcurrido el plazo de dos años regulado, los títulos no cotizados de "Liga Financiera", los cuales se autorizaron por la Dirección General de Política Financiera en fecha 21 de noviembre de 1975, se le requirió por oficio de 20 de junio de 1978 para que en el plazo de dos meses, que estipula el artículo 14 de la Orden ministerial de 5 de junio de 1964, diera cumplimiento a dicho precepto, sin que hasta el día de la fecha haya regularizado dicha situación.

Por todo lo expuesto, este Ministerio ha acordado, en fecha 4 de junio de 1979. incoar a "Eurocinco, S. A." el expediente previsto en el artículo 9.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958, por presunta infracción del artículo 3.º de la Orden ministerial de 12 de noviembre de 1973, en relación con el artículo 3.º de la citada Ley, a cuyo efecto se le concede, a tenor de lo dispuesto en el artículo 14 de la Orden ministerial de 5 de junio de 1964, el plazo de quince días para que formule las alegaciones que en su descargo estime procedentes. Madrid, 18 de junio de 1979.

(G. C.-10.900) . CONTRACTOR DE LINES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DELEGACION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Industria

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica (interprovincial) y un centro de transformación cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Don Clemente López

de Lucas.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Entre Guadalajara y Madrid (Villanueva de la Torre y Meco).

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía a una finca agrícola.

d) Características principales: Línea de M. T. a 20 KV. y C. T. tipo intemperie de 100 KVA. Línea de derivación: Línea de Azuqueca de Henares a Villanueva de la Torre. Apoyo metálico correspondiente al último de la línea. La longitud total será de 558 metros. Altitud máxima, 700. Vano medio, 105 metros. La línea transcurre por toda la finca propiedad del señor López de Lucas. Aisladores: Para derivación y amarre, en columna fin de línea, y para amarre en columna de ángulo se emplearán cadenas de tres elementos de caperuza y vástago. Conductor: Cable Al-Ac de 31,10 milímetros cuadrados de sección total.

e) Procedencia de los materiales: Na-

cional. f) Presupuesto: 267.594 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, sita en esta capital, calle de Francisco de Rojas, número 5, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este

Madrid, 13 de noviembre de 1979,-Por el Delegado provincial, L. Coloma Dá-

(G. C.-10.876) (O.-31.599)

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA DECLARACION EN CONCRETO DE SU UTILIDAD PUBLICA

A los efectos prevenidos en los artícules 9.º y 10 de les Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública la petición del tendido de línea a 15 KV.

50EL-1.514

- a) Peticionario: "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima", con domicilio social en Madrid, calle del Capitán Haya, núme-
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: San Fernando de Henares (Madrid).
- c) Finalidad de la instalación: Dotar de mejor servicio de energía eléctrica en la zona.
- d) Características principales: Se proyecta la instalación de un cable LA-30. sección 31,1 milímetros cuadrados. Diámetro, 7,14 milímetros. Formación, 6/1 alambres de 2,38 milimetros Ø. Carga de rotura, 1.025 kilogramos.
- e) Procedencia de materiales: Nacio-
- f) Presupuesto: 194.143 pesetas (ciento noventa y cuatro mil ciento cuarenta y tres pesetas).

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en la calle de Francisco de Rojas, núm. 5, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 14 de noviembre de 1979,-Por el Delegado provincial, L. Coloma Dávalos.

(G. C.-10.874) (0.-31.597)

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACIONES ELECTRICAS Y DECLARACION EN CONCRETO DE SU UTILIDAD PUBLICA

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de las líneas de transporte de energía eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle de Claudio Coello, número 55.

Referencia: 26EL-1.505.

Finalidad: Alimentar en media tensión a los centros de transformación de la urbanización sita en carretera de Ribatejada, km. 13,500, en el término municipal de Serracines.

Características: Tensión 20 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados. Apoyos metálicos. Longitud, 0,574 kilémetros.

Presupuesto: 650.536 pesetas.

Referencia: 26EL-1.506.

Finalidad: Alimentar en media tensión al C. T. de la parcelación sita en Camino de las Charcas, del término municipal de Sevilla la Nueva.

Características: Tensión 20 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados. Apoyos metálicos. Longitud, 0,333 kilómetros.

Presupuesto: 193.959 pesetas.

Referencia: 26EL-1.507.

Finalidad: Alimentar en media tensión al centro de transformación a instalar en la finca "Dehesa de Sacasuenos", en carretera de Cogolludo, kilómetro 2, en el término municipal de Torrelaguna.

Características: Tensión 20 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 54,59 y 31,10 milímetros cuadrados de sección. Apoyos metálicos. Longitud, 1,704 kilómetros.

Presupuesto: 614.688 pesetas.

Referencia: 26EL-1.508.

Finalidad: Alimentar a los centros de transformación a instalar en la carretera de Belvis, kilómetro 4, y camino de Colmenar, del término municipal de Cobeña.

Características: Tensión 20 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados. Apoyos metálicos. Longitud, 0,990 kilómetros.

Presupuesto: 472.213 pesetas.

Referencia: 26EL-1.509.

Finalidad: Alimentar en media tensión al centro de transformación de "Promociones y Construcciones", en la carretera de Algete, kilómetro 7,100, en el término municipal de Algete.

Características: Tensión 20 KV., tendido aéreo, dos circuitos trifásicos, conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección. Apoyos metálicos. Longitud, 0,192 kilómetros.

Presupuesto: 438.430 pesetas.

Referencia: 26EL-1.510.

Finalidad: Alimentar al centro de transformación a instalar en la finca de don Mariano García García, en la carretera de Torrelaguna, kilómetro 4,400, en el término municipal de El Vellón.

Características: Tensión 20 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de Alumoweld 8,34 milímetros cuadrados. Apoyos metálicos. Longitud, 0,170 kilómetros.

Presupuesto: 120.214 pesetas.

Referencia: 26EL-1.511.

Finalidad: Alimentar en media tensión al centro de transformación a instalar en finca del señor Carreter Cupido, en camino de El Espinar, en el término municipal de Fuente el Saz.

Características: Tensión 20 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados de sección. Apoyos de hormigón y metálicos. Longitud, 0,692 ki-

Presupuesto: 571.152 pesetas.

Referencia: 26EL-1.512.

Finalidad: Alimentar en media tensión al centro de transformación a instalar en la carretera de Torrelaguna, kilómetro 5, para el suministro a las fincas de don Pedro Pérez y varios más, en el término municipal de El Vellón.

Características: Tensión 20 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados de sección. Apovos de hormigón. Longitud, 0,070 kilómetros.

Presupuesto: 117.617 pesetas.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Madrid, calle de Francisco de Rojas, número 5, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 13 de noviembre de 1979 .-Por el Delegado provincial, L. Coloma Dávalos.

(0.-31.598)(G. C.—10.875)

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre se somete a información pública la petición de instalación de la siguiente línea eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.", con domicilio en Ma-drid, calle de la Oca, número 102.

Línea 55EL15-1.513.

La instalación se efectuará en término de Fuenlabrada y tiene por objeto alimentar al C. T. (modular) "Provisional Mira-flores". Tiene su origen en el apoyo número 2 de la línea derivación al C. T. A. "Crosan" y su final en el C. T. "Provisional Miraflores".

Características: Línea eléctrica aérea a 15 KV., sobre apoyos metálicos, con una longitud de 52 metros y conductor DHVZ. 1 × 50 + 1 × 46,24 AL, 12/KV. Esta linea será alimentada desde la E. T. D. "Móstoles" (55SE45/13). Los materiales a

emplear serán de procedencia nacional. Presupuesto, 52.000 pesetas. Núm. proyecto 2,619.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instala-ción en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Madrid, calle de Francisco de Rojas, número 5, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 13 de noviembre de 1979 .-Por el Delegado provincial, L. Coloma Dá-

(G. C.-10.877) (O.-31.600) OF STREET, ST. LANDSON, ST. LAN

Oficina Delegada de Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las trece horas del día 16 del mes de noviembre de 1979 ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Organización Profesional denominada "Agrupación de Esteticistas de Madrid", y cuya modificación consiste en: Cambio de domicilio a la avenida de José Antonio, número 32, y cambio de denominación, pasando a llamarse "Asociación de Esteticistas Empresarios de Madrid", siendo la firmante del acta: María Vicenta Gilaberte Calzada.

(G. C.-10.806)

COLEGIO OFICIAL DE FARMACEUTICOS DE LA PROVINCIA DE MADRID

- WINDSHIP DES DESCRIPTION

CONVOCATORIA DE APERTURA DE NUEVA FARMACIA

A los efectos de lo dispuesto en el artículo cuarto del Real Decreto 909/1978. de 14 de abril, por el que se regula el procedimiento para la autorización de nuevas oficinas de farmacia, se anuncia que, a instancia de parte, se ha iniciado expediente para la apertura de una ofi-cina de farmacia en el Municipio de San-Lorcaz, en el que no existe abierta para el servicio público ninguna otra.

Lo que se notifica en cumplimiento del artículo 80.3 de la ley de Procedimiento Administrativo, abriéndose el plazo de quince días, durante el cual se admitirán otras instancias o solicitudes de autorización de Farmacia para la citada localidad, debiéndose dirigir éstas al Colegio Oficial de Farmacéuticos de la provincia de Ma-

Madrid, 13 de noviembre de 1979. El Secretario, José Lario Torres.

(G. C.-10.729)

AYUNTAMIENTOS

ALCOBENDAS

Expediente de habilitación y suplemento

En la Secretaria de este Ayuntamiento y a efectos del artículo 691 de la ley de Regimen Local, se halla expuesto al el expediente de habilitación suplemento de crédito, por medio de transferencia, del presupuesto ordinario para el ejercicio actual, aprobado por acuerdo plenario del 16 de noviembre de

Los legítimos interesados que se mencionan en la ley de Régimen Local, en su artículo 683, y conforme a las cláusulas que se indican en la misma Ley, en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: En los quince días siguientes hábiles, a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: En el Ayuntamiento.

c) Organismo ante quien se reclama: Ayuntamiento. Alcobendas, 19 de noviembre de 1979.

El Alcalde, Carlos Muñoz Ruiz.

(G. C.-10.811)

ALGETE

Por el Ayuntamiento de esta Villa y en su sesión de 8 del presente mes de noviembre, aprobó expediente número 4 de modificación de crédito dentro del Presupuesto municipal ordinario par el presente ejercicio 1979, prorrogado para atender al pago de obligaciones legítimas e inaplazables.

Referido expediente se halla expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, durante cuyo plazo puede ser examinado por las personas que lo deseen y formular contra el mismo las reclamaciones pertinentes bien ante este Ayuntamiento u otro organismo competente, en conformidad con lo establecido en la vigente ley de Régimen Local y disposiciones poste-

Algete, 9 de noviembre de 1979.-El Alcalde (Firmado).

(0.-31.578)(G. C.-10.837)

MAJADAHONDA

Por parte de "Banco Atlántico, S. A." se ha solicitado licencia para instalación de aire acondicionado en la finca número 1 de la plaza de Cristóbal Colón, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en el Secretaría del Ayuntamiento.

Majadahonda, a 2 de noviembre de 1979.- El Alcalde (Firmado).

(0.-31.579)(G. C.-10.838)

Por parte de "Hermanos Dueñas Moreno" se ha solicitado licencia para instalación de exposición y venta de automóviles en la finca número 41 de la calle San Roque, con vuelta a San Vicente, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en el Secretaría del Ayuntamiento.

Majadahonda, a 2 de noviembre de 1979.-El Alcalde (Firmado).

(0.-31.580)(G. C.—10.839)

GALAPAGAR

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que "Residencial Los Galápagos" ha solicitado licencia para instalar dos tanques de propano en la carretera Madrid-El Escorial.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Galapagar, a 15 de noviembre de 1979.-El Alcalde (Firmado). (O.—31.581)

(G. C.—10.840)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 v 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Feliciano de Miguel de Juan ha solicitado licencia para instalar un depósito de gasóleo-C en la parcela número 12 de la finca "Peñagorda".

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Galapagar, a 6 de noviembre de 1979.-El Alcalde (Firmado). (0.-31.582)(G. C.—10.841)

ALCALA DE HENARES Por don José Manuel Targadilla Pérez, adjudicatario de las obras de acondicio-

namiento en el Matadero Municipal, ha solicitado la devolución de la fianza definitiva de 30.740 pesetas.

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan efectuar las reclamaciones à que hubiere lugar en derecho.

Alcalá de Henares, 17 de noviembre

de 1979.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—10.842) (O.— (O.-31.583)

Por "Estudio Topográfico, S. A." se ha solicitado devolución de la fianza definitiva de 20.000 pesetas, como adjudicatario que fué del concurso de vuelo fotogramétrico para el Plan General de Saneamiento de esta ciudad.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiéndose presentar las reclamaciones a que hubiere lugar en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN Oficial de la provincia.

Alcalá de Henares, 15 de noviembre de 1979.-El Alcalde (Firmado).

(O.-31.584) (G. C.-10.843)

Modificación de crédito

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 691 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos del Presupuesto ordinario del presente ejercicio, aprobado por acuerdo pleno del excelentisimo Ayuntamiento en sesión ordinaria de 21-11-79.

Los interesados legítimos que menciona la Ley en su artículo 683 y conforme a las causas que señala el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: En los quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o cualquiera de las citadas en el Reglamento de Procedimiento Adminis-

c) Organismo ante el que se reclama; Ayuntamiento.

Alcala de Henares, a 22 de noviembre de 1979. El Alcalde (Firmado).

(G. C.-10.883) (0.-31.605)

COLMENAR VIEJO

Por don Pedro Bernardino Sáez se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal para la apertura y funcionamiento de una bodega-taberna a emplazar en la calle María de las Torres, núm. 3.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas estén interesadas puedan formular en el plazo de quince días las re-

clamaciones que estimen pertinentes. Colmenar Viejo, 16 de noviembre de 1979.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—10.844) (O.— (0.-31.585)

ZARZALEJO

Modificaciones de créditos

En la Secretaria de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 691 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos del Presupuesto ordinario para el ejercicio actual, número 2, aprobado por acuerdo de 17 de noviembre de 1979.

Los interesados legítimos que menciona la ley de Régimen Local en su art. 683 y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: En los quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Zarzalejo, a 20 de noviembre de 1979. El Alcalde, Manuel Fernández. (G. C.-10.845)

En la Secretaria de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 691 de la lev de Regimen Local, se halla expuesto al

público el expediente de modificación de créditos número 4 del Presupuesto extraordinario formado para atender al pago de aportaciones para ejecución de las obras de alcantarillado, primera fase, y red de distribución de agua, primera fase, del barrio de la Estación, de esta Villaque fué aprobado por este Ayuntamiento en sesión de fecha 27 de agosto de 1977 y por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de Madrid, con fecha 22 de noviembre de 1977.

Los interesados legítimos que menciona la ley de Régimen Local en su art. 683 y conforme a las causas que indica la misma Ley en su artículo 684, podran formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se determinan a conti-

a) Plazo de admisión: En los quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Zarzalejo, a 20 de noviembre de 1979. El Alcalde, Manuel Fernández. (G. C.—10.846) (O.—31.587)

VILLAREJO DE SALVANES

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos número 2, que afecta al Presupuesto municipal ordinario del ejercicio actual, aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 1979.

Los interesados legítimos que menciona el citado texto legal en su artículo 683 y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuacion:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del*siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN

OFICIAL de la provincia. b) Oficina de presentación: Ayunta-

c) Organismo ante el que se reclama; Ayuntamiento.

En Villarejo de Salvanés, a 21 de noviembre de 1979.-El Alcalde (Firmado). (G. C.-10.848) (0.-31.589)

VALDEMORO

Por parte de don Manuel Molina Vega se ha solicitado licencia para apertura de bar de tercera en la finca número 28 de la avenida de Calvo Sotelo, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Valdemoro, a 15 de noviembre de 1979-El Alcalde (Firmado). (O.-31.590) (G. C.-10.849)

ALPEDRETE

La Corporación Municipal, en sesión elebrada el día 31 del pasado mes de octubre, aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas de los montes de U. P. números 26 y 27, destinados al aprovechamiento de pastos del año 1980. Los interesados podrán examinarlos y formular reclamaciones en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio. en la Secretaria del Ayuntamiento.

Transcurrido el plazo de veinte días, a partir de la fecha de terminación del plazo de reclamaciones, se celebrará la subasta con arreglo a las siguientes ba-

Plazo de presentación de plicas: Diez días hábiles; lugar, Secretaría del Ayun-

tamiento, horas de once a catorce. Apertura de plicas y adjudicación: En el Salón de sesiones, a las doce horas del día siguiente a la terminación del

Tipo de licitación: Monte número 26. cincuenta y seis mil quinientas veinticinco (56.525) pesetas; monte número 27, noventa y cinco mil doscientas veinte (95,220) pesetas.

Las proposiciones que se presenten deberan identificar correctamente a la persona que las formula y en nombre de quien lo hace.

Los adjudicatarios estarán obligados al pago de las respectivas tasas de ICONA. Alpedrete, 16 de noviembre de 1979.Alcalde, Félix Díaz San Gregorio. (G. C.—10.850) (0.-31.591)

Magistraturas de Trabajo MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 3 DE MADRID

STREET, STR. STREET,

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 283/79, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid, a instancia de Francisco Hernández López, contra "Algensa" e "Intervial", sobre salarios, con fecha 25-9-1979 se ha dictado sentencia "in voce" con la contra de l'acceptante de voce", cuya parte dispositiva es del tehor literal siguiente:

Sentencia "in voce". — Esta Magistralura, haciendo uso de las atribuciones que le confiere el artículo 68 de la ley de procedimiento Laboral, dicta en este acto sentencia "in voce", en la cual esti-mandose probados los hechos de la demanda, por aplicación del párrafo terceto del artículo 81 de la ley de Procedimiento Laboral, de acuerdo con el núhero tercero del artículo 75 de la ley de Contrato de Trabajo, se condena a la Parte demandada a pagar al actor la candad de 68.138 pesetas, por los conceptos a que se refiere el hecho segundo de demanda, que en dichos particulares da por reproducido, absolviendo a "Inlervial, S. A.". Contra esta resolución S. A.". Contra esta resta parte pretente notificada con la lectura y firma acto y la ausente por el despacho que Su Señoría ilustrísima, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

para que sirva de notificación a "Ale "Intervial", en ignorados parantervial", en ignoradadid, a de octubre de 1979.—El Secretario

(B.-9.382)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 3 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION En los autos número 318/79, segui-

dos autos número 318/79, and dos autos número 318/79, ante la Magistratura de Trabajo número 3 de Magistratura de Travajo do Ruin de Madrid, a instancia de Bernardo Ruiz López, contra "Maquindus, So-Limitada", sobre salarios, con fe-27-9-1979 se ha dictado sentencia voce" cuya parte dispositiva es del

Sentencia "in voce".—Esta Magistrale confiere el artículo 68 de la ley procedimiento Laboral, dicta en este sentencia "in voce", en la cual, estiindose probados los hechos de la deprobados los hechos de parrafo tercedel por aplicación del partato de la ley de Procediento Laboral, de acuerdo con el nútercero del artículo 75 de la ley Contrato de Trabajo, se condena a parte demandada a pagar al actor la dad de 100.000 pesetas, por los conotos a que se refiere el hecho segunde la demanda que en dichos particuse da por reproducido. Contra esta solución no cabe recurso, la parte prequedará notificada con lectura y ha duedará notificada con lecto des-cho del acta y la ausente por el desdel acta y la ausente por proposition que se libre. — Así lo mandó y que se libre. — Así lo mano que, Su Señoría Hustrísima, de lo que,

para que sirva de notificación a "Ma tapides, S. L.", en ignorado paradero, se tapide la presente en Madrid, a 11 de presente en Madrid, belle la presente en Madrid, a (Fir-bado) de 1979. — El Secretario (Fir-

(B.-9.383)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 3 DE MADRID

EDICTO CEDULA DE NOTIFICACION En los autos número 849 de 1979, setuidos autos número 849 de 1977, ante la Magistratura de Trabajo lores Hernández Gómez, contra "Meosa", sobre despido, con fecha 26-9-1979 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Auto.-Que debía de declarar y declaraba resuelto el contrato de trabajo que ligaba a las partes y, por consecuencia, debia condenar y condenaba a la parte demandada a abonar a la actora la cantidd de 13.000 pesetas en concepto de indemnización y al abono de los salarios de tramitación devengados hasta la fecha de la presente resolución. - Así lo dijo, mandó y firma el ilustrísimo señor don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de los de esta capital y su provincia, en el día de la fecha al comienzo indicado, de lo que yo, el Secretario, certifico.-Doy fe.

Y para que sirva de notificación a "Meosa", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 11 de octubre de 1979.—El Secretario (Firmado).

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 3 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.118 de 1979, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid, a instancia de Francisco Gil del Hierro, contra "El Gastrónomo, S. A.", y Alejandro Garve e Hijos, sobre salarios, con fecha 27-9-1979 se ha dictado sentencia "in voce", cuya parte dispositiva es del tenor literal si-

Sentencia "in voce". - Esta Magistratura, haciendo uso de las atribuciones que le confiere el artículo 68 de la ley de Procedimiento Laboral, dicta en este acto sentencia "in voce", en la cual, estimándose probados los hechos de la demanda por aplicación del párrafo tercero del artículo 81 de la ley de Procedimiento Laboral, dicta en este acto la sentencia, de acuerdo con el número tercero del artículo 75 de la Ley de Contrato de Trabajo, se condena a la parte demandada a pagar al actor la cantidad de pesetas 89.329 por los conceptos a que se refiere el hecho segundo de la demanda. que en dichos particulares se da por reproducido. Contra esta resolución no cabe recurso, la parte presente quedara notificada con la lectura y firma del acta y la ausente por el despacho que se libre. Así lo dijo, mandó y firmó Su Señoría Ilustrísima, de lo que doy fe.

Y para que sirva de notificación a "El Gastrónomo, S. A.", y Alejandro Garve e Hijos, en ignorados paraderos, se expide la presente en Madrid, a 11 de octubre de 1979.—El Secretario (Firmado).

(B.-9.385)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 3 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.529 de 1979, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid, a instancia de Pedro Antonio Rico Martinez, contra "Tano Ibérica, S. L.", sobre salarios, con fecha 25-9-1979 se ha dictado sentencia "in voce", cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia "in voce". - Esta Magistratura, haciendo uso de las atribuciones que le confiere el artículo 68 de la ley de Procedimiento Laboral, dicta en este acto sentencia "in voce", en la cual, estimándose probados los hechos de la demanda, por aplicación del párrafo tercero del artículo 81 de la ley de Procedimiento Laboral, de acuerdo con el número tercero del artículo 75 de la ley de Contrato de Trabajo, se condena a la parte demandada a pagar al actor la cantidad de 40.800 pesetas por los conceptos a que se refiere el hecho segundo de su demanda, que en dichos particulares se dan por reproducidos. Contra esta resolución no cabe recurso, la parte presente quedará notificada con la lectura y firma del acta y la ausente por el despacho que se libre. — Así por esta misentencia, la pronuncio, mando y firmo,

Y para que sirva de notificación a "Tano Ibérica. S. L.', en ignorado paradero. se expide la presente en Madrid, a 11 de

número 3 de Madrid, a instancia de Do- octubre de 1979. - El Secretario (Firmado).

(B.-9.386)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 3 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.360 de 1979. seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid, a instancia de Francisco Ruiz Pérez, contra I. N. P. y "Gohemy, S. A.", sobre desempleo, con fe-cha 27-9-1979 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor lite-

ral siguiente:

Fallo: Oue estimando la demanda, debo declarar y declaro el derecho del actor a percibir las prestaciones básicas de desempleo en cuantía de 16.771 pesetas, condenando al demandado I. N. P. a estar y pasar por la presente declaración. Notifiquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles de que contra la misma pueden recurrir en Suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 154 y siguientes del Decreto de 17 de agosto de 1973, debiendo anunciar su propósito de hacerlo ante esta Magistratura por medio de escrito o comparecencia en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la notificación de este fallo, y a la demandada que para recurrir deberá hacer los depósitos, a que se refieren los artículos 154 y 181 del Decreto citado, en la cuenta núm. 75.428 del Banco de España y 124 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, sita en la calle de Eloy Gonzalo, número 10, de esta capital. - Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y fir-

Y para que sirva de notificación a "Gohemy, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 18 de octubre de 1979. — El Secretario (Firmado).

(B.-9.387)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 3 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.515 de 1979, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid, a instancia de Juana Diez Muñoz y otra, contra "Losalum, S. A.", sobre despido, con fecha 21-9-1979 se ha dictado sentencia, cuya par-te dispositiva es del tenos literal siguiente:

Fallo: Que debo de declarar y declaro la nulidad del despido de las actoras v. por consecuencia, debo condenar y condeno a la demandada a que las readmita en idénticas condiciones y puesto de trajo y al pago de los salarios devengados desde la fecha del despido y hasta que la readmisión tenga lugar. - Notifiquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden recurrir en Suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 154 y siguientes del Decreto de 17 de agosto de 1973, debiendo anunciar su propósito de hacerlo ante esta Magistratura por medio de escrito o comparecencia en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la notificación de este fallo; y a la demandada que para recurrir deberá hacer los depósitos, a que se refieren los artículos 154 y 181 del Decreto citado, en la cuenta número 75.428 del Banco de España y 124 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, sita en la calle de Eloy Gonzalo, número 10, de esta capital.-Así por esta mi sentencia, la pronuncio, manda y firmo.

Y para que sirva de notificación a "Losalum, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 11 de octubre de 1979.-El Secretario (Firmado). (B.-9.388)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 3 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.678 de 1979, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid, a instancia de Andrés Gutiérrez Martín, contra "Eurotermica, S. A.", sobre despido, con fecha 2-10-1979 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal si-

Fallo: Que debo de declarar y declaro la improcedencia del despido del actor y, por consecuencia, debo condenar y condeno a la demandada a que le readmita en idénticas condiciones y puesto de trabajo y al pago de los salarios devengados desde la fecha del despido y hasta que la readmisión tenga lugar.-Notifiquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles de que contra la misma pueden recurrir en Suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, a tenor de lo dis-puesto en el artículo 154 y siguientes del Decreto de 17 de agosto de 1973, debiendo anunciar su propósito de hacerlo ante esta Magistratura por medio de escrito o comparecencia en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la notificación de este fallo; y a la demandada que para recurrir deberá hacer los depósitos, a que se refieren los artículos 154 y 181 del Decreto citado, en la cuenta número 75.428 del Banco de España y 124 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, sita en la calle de Eloy Gonzalo, número 10, de esta capital. - Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a "Eurotérmica, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 17 de octubre de 1979. — El Secretario (Firmado).

(B.-9.389)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 3 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.729 de 1979, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid, a instancia de José Encabo Barrientos, contra "Telap, Sociedad Anónima", sobre despido, con fecha 1-10-1979 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal

Fallo: Que debo de declarar y declaro la improcedencia del despido del actor y, por consecuencia, debía condenar y condenaba a la demandada a que le readmita en idénticas condiciones y puesto de trabajo v al pago de los salarios devengados desde la fecha del despido y hasta que la readmisión tenga lugar. fíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles de que contra la misma pueden recurrir en Suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 154 y siguientes del Decreto de 17 de agosto de 1973, debiendo anunciar su propósito de hacerlo ante esta Magistratura por medio de escrito o comparecencia en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la notificación de este fallo; y a la demandada que para recurrir deberá hacer los depósitos a que se refieren los artículos 154 y 181 del Decreto citado, en la cuenta número 75.428 del Banco de España y 124 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, sita en la calle de Eloy Gonzalo, número 10, de esta capital.-Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a "Teo. A., en ignorado paradero, pide la presente en Madrid, a 17 de octubre de 1979.-El Secretario (Firmado). (B.-9,390)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 3 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 3.970-1 de 1978, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid, a instancia de Alfonso Gómez Cornejo v otro, contra "HB Mobiliario de Oficina y Decoración" (José Bárcenas y Antonio Bárcenas Jiménez), sobre despido, con fecha 19-9-1979 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Auto. - Que debía de declarar y declaraba resuelto los contratos de trabajo que ligaban a las partes y, por consecuencia, debía condenar y condenaba a la parte demandada a abonar a los actores las siguientes cantidades: A don Alfonso Gómez Cornejo, 29.000 pesetas, y a don Juan Gómez Cornejo, 29,000 pesetas, en concepto de indemnización y al abono de los salarios de tramitación devengados hasta la fecha de la presente resolución. - Así lo dijo, mandó y firmó el ilustrísimo señor don Pablo de Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de los de esta capital y su provincia, en el día de la fecha, al comienzo indicado, de lo que yo, el Secretario, certifico. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a "HB Mobiliario de Oficina y Decoración" (José Bárcenas y Antonio Bárcenas Jiménez), en ignorados paraderos, se expide la presente en Madrid, a 20 de septiembre de 1979.—El Secretario (Firmado).

(B.—9.391)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 3 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 4.014 de 1978, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid, a instancia de Maria del Carmen Francisco Hernández, contra José Fernández Fernández, sobre despido, con fecha 27-9-1979 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Auto. - Que debía de declarar y declaraba resuelto el contrato de trabajo que ligaba a las partes y, por consecuencia, debía condenar y condenaba a la parte demandada a abonar a la actora la cantidad de 12.000 pesetas en concepto de indemnización y al abono de los salarios de tramitación devengados hasta la fecha de la presente resolución. - Así lo dijo, mandó y firmó el ilustrísimo señor don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de los de esta capital y su provincia, en el día de la fe-cha al comienzo indicado, de lo que yo, el Secretario, certifico. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a José Fernández Fernández, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 11 de octubre de 1979.-El Secretario (Firmado).

(B.-9.392)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 18 DE MADRID

EDICTO

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de Trabajo de la número 18 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el proceso registrado en esta Magistratura de Trabajo con los números 1.896 al 1.901, a instancia de José Jerónimo Escudero, contra José Luis Pérez Martínez, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una fotocopiadora marca "Olivetti", modelo Copia 415, en perfecto estado de funcionamiento y muy buen uso, 60.000 pesetas.

Dos calculadoras eléctricas marca "Olivetti", modelos Logos-41, en perfecto estado de funcionamiento y muy buen uso, 30.000 pesetas.

Una máquina de escribir eléctrica, marca "Olivetti", modelo Lexicon 90, en perfecto estado de funcionamiento, 20.000

Un fichero metálico de cuatro cajones, en buen uso, 4.000 pesetas.

Una mesa de despacho, formica, de unas medidas aproximadas de 1,70 por

0,55, en buen uso. 4.000 pesetas. Una mesa de juntas en formica, de unas medidas aproximadas de 1,98 por

0,80, en muy buen uso, 9.000 pesetas. Un armario metálico, base formica, de unas medidas aproximadas de 1,75 por

0,45, 10.000 pesetas. Dos estanterías madera poliéster, de cinco estantes cada una de ellas, 7.000

Una mesa planing, de unas medidas

aproximadas de 1,30 por 0,80, 2.000 pe-

Un mueble guardaplanos, metálico, de unas medidas aproximadas de 1,30 por 0,95, 8.000 pesetas.

Un armario metálico de dos puertas correderas, con cuatro hojas (y no cuatro puertas), en muy buen uso, 9.000 pe-

Un fichero metálico con ruedas, en buen uso, 3.000 pesetas.

Un archivador de planos metálicos, blindado, de unas medidas aproximadas de 0,95 por 0,46 por 1,26, en muy buen uso, 25.000 pesetas.

Cuatro flexos de sobremesa (dos de tornillo y articulados y dos de base giratorios, estos últimos marcas "Fase"), en perfecto estado de funcionamiento y en muy buen uso, 4.000 pesetas.

Siete estufas de calor negro ("Drgangy Hud-54"), en perfecto estado de funcionamiento y buen uso, 7.500 pesetas.

Un flexo de pie, 500 pesetas Cuatro dobles interruptores, 80 pesetas. Veintiocho cajas de diez conmutadores cada caja, 10A-250 V n.º 32201B, 2.800 pesetas.

Diez enchufes toma de tierra, 10/16A, 250 L n.º 32432B, 200 pesetas.

Cinco placas cuatro servicios, número 32640B, 100 pesetas.

Seis placas rectangulares tres servicios, número 32630M, 120 pesetas.

Diez placas dos servicios, n.º 32620B, 200 pesetas.

Una placa circular intercambiable, número 32615, 20 pesetas.

Un cuadro de portero automático, 200 pesetas.

Ochenta piezas bloque bipdar 6 mm. 602, 4.000 pesetas.

Once cajas para dos mecanismos 15A-380 W. con tapa articulada provista de una entrada superior y dos inferiores roscadas, referencia 4002 vilaplana, 3,300 pesetas.

Tres transformadores intensidad, tipo pasacable saci tipo TV3, clase 1,7,5 VA, 6.000 pesetas.

Dos transformadores intensidad, tipo pasacable, tipo TV3, 300VA, clase 1, 4.000 pesetas.

Dos transformadores CGS, modelo TA 210, 4.000 pesetas.

Cuatro automáticos "Siemens" 5 TE2, 16 A, 1.200 pesetas.

Dos automáticos "Siemens" 5 TE2, 25 A, 600 pesetas.

Un automático "Siemens" 5 TE2, 40 A bipolar, 300 pesetas. Un automático "Siemens", ejecución L.

unipolar 25 A, 300 pesetas.

Ocho tapones "Neozed", 160 pesetas. Tres fusibles "Neozed" de 3 A, 150 pesetas.

Tres fusibles "Siemens" 3Na1 017, 150 pesetas.

Un relé térmico 3VA11010CC, 450 pe-

Un "Siemens" 5TT1110, 300 pesetas. Un "Siemens" 5TT1014, 300 pesetas. Tres fusibles "Siemens" 3Na1021, 150 pesetas:

Un doble interruptor "Niko", 100 pe-

Seis placas "Niko", 600 pesetas. Trece enchufes "Niko", 650 pesetas. Diez tomas de TV, 500 pesetas.

Una placa de dos senos, 100 pesetas. Treinta y seis placas de un servicio 'Niko", 3.600 pesetas.

Ocho tapas ciegas de "Niko", 160 pe-

Dos placas dos servicios, 60 pesetas, Una placa tres servicios, 70 pesetas. Una placa cuatro servicios, 80 pesetas. Dieciséis rollos -51 de 16 mm. P.A.,

3,000 pesetas. Rollos de 6-36 6 mm. P.A., 3,000 pe-

Rollos de 10-21, 3.000 pesetas.

Rollos de 4-36 4 mm., 3.000 pesetas, Diferencial Bipdar 40 amperios, sensibilidad 0,5, 1.500 pesetas.

Once aparatos de emergencia (Ura), 44.000 pesetas.

Un interruptor telergon, esquema T012, 200 pesetas.

Dos interruptores telergon TO12E 10A. 400 pesetas.

Cuatro interruptores telergon TC11E IOA, 600 pesetas. Cuatro conmutadores telergon T401E

10 A, 600 pesetas. Dos diferenciales embiz 11,40A, 30mA, 400 pesetas.

Once rollos de cable de 1 mm., conteniendo cada rollo aproximadamente 100 metros, a ocho pesetas metro, 8.800 pesetas.

Cuatro rollos de cable de 2,5 mm., conteniendo cada rollo aproximadamente 100 metros, a 10 pesetas metro, 4.000 pesetas.

Un diferencial embiz bipdar 25 A. 3,CMA, 200 pesetas.

Un diferencial tetrapolar 40A, 30MA, 200 pesetas.

Un diferencial tetrapolar 63A. 300MA, 200 pesetas.

Once diferenciales cuatro polos 63A. 30MA, 3.300 pesetas,

Treinta bases fusibles de 20A, tipo KLK20, 600 pesetas.

Un diferencial tetrapolar 63A. 30MA, 200 pesetas. Un diferencial bipdar 40A. 500MA, 200

pesetas. Dos diferenciales tetrapolar 40A.

300 MA, 400 pesetas. Diez automáticos metron S17, tipo L 25A, 3.000 pesetas.

Tres automáticos metron, tipo BBC. S163G, 15 A, 900 pesetas.

Tres automáticos Schupa 25A. 900 pe-

Tres automáticos tripdores 30A, 900 pesetas.

Un automático "Cutler Hammer", tipo CH 110, 300 pesetas. Dos automáticos "Cutler Hammer", tipo

CH 120, 600 pesetas. Un automático "Cutler Hammer", tipo

CH 125, 300 pesetas. Dos automáticos "Cutler Hammer", tipo

CH 140, 600 pesetas. Tres automáticos "Cutler Hammer", tipo CH 150, 900 pesetas.

Un automático "Cutler Hammer", tipo CH 360, 300 pesetas.

Cuarenta y dos fusibles "Neozed" 10A. 840 pesetas. Tres fusibles "Neozed" 16A, 60 pe-

Un fusible "Neozed" 25A, 20 pesetas. Dos fusibles "Neozed" 20A, 40 pesetas.

Dos automáticos "Siemens" unipolares 25A, 300 pesetas. Dos automáticos "Siemens" unipolares

L 25A, 600 pesetas. Cinco automáticos "Siemens" unipola-

res G32A, 1.500 pesetas. Dos tapas "Siemens" para un automático, 200 pesetas.

Diecislete tapas "Siemens" para cuatro

automáticos, 1,700 pesetas. Una tapa "Siemens" para ocho automáticos, 100 pesetas.

Siete tapas "Siemens" para diez automáticos, 700 pesetas.

Un diferencial "Siemens" cuatro polos 25 A 30 mA, 1.000 pesetas.

Diez tubos de fluorescencia 40W, 1.500 pesetas. Veintidos tubos de fluorescencia 20W,

3.300 pesetas. Veinticinco cajas (cada caja 20 meca-

nismos) enchufes A.S americano T/T-P.A., 25.000 pesetas. Treinta y cinco cajas enchufe T/T, nú-

mero 25.432 B A S, 90.000 pesetas. Diez cajas pulsador, núm. 25.310 B A S, 30.000 pesetas.

Treinta cajas enchufe americano T/T, número 25.436 B A S, 50.000 pesetas. Diecisiete cajas núm. 25.397 B A S, 25.000 pesetas.

Catorce cajas número 25,398 B A S. 25,000 pesetas.

Nueve cajas núm. 25,303 B A S, 18,000

Siete cajas núm. 32.806 B A S, 15.000 pesetas.

Cinco armarios salientes, con puerta de dos filas, "Siemens", 15.000 pesetas. Treinta metros "Sintenax 3,5 × 0,50

milímetros, 6.000 pesetas. Diez cajas núm. 25.431 B A S, 15.000

Cinco cajas núm. 25.439 B A S, 10.000 pesetas. Veinte portafusibles "Crady" 100A.,

500 V, 400 pesetas. Cinco portafusibles "Funsanor" 80A.,

500 V, 100 pesetas. Treinta placas "Luis XV Legrand", 6.000 pesetas. Veinte embellecedores "Luis XV Le-

grand", 4.000 pesetas. Una placa solar "Garza", movible, 300 pesetas.

Cinco cuadros "Cuttler-Hammer". pesetas 15.000.

Treinta y cinco metros de cable 120 milimetros, 350 pesetas.

Un armario serie 4,000, mod. 1008024. 4.000 pesetas.

Un ventilador, 250 pesetas. Total: 690,960 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 14 de enero; en segunda subastaen su caso, el día 21 de enero, y en tel cera subasta, también en su caso, el dia 28 de enero, señalándose como hora para todas ellas las once de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes

1.ª Que antes de verificarse el rema te podrá el deudor librar sus bienes, pa gando principal y costas; después de ce lebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaria o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicandose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendra como tipo el valor de tasación de los bienes.

6." Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.4 Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldran sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del prec o que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve dias pueda librar los bienes pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9." Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Zaida, 58, a cargo de Angela Herrero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid. a 13 de noviembre de 1979. El Secretario (Firmado).-El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.-1.804)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 18 DE MADRID

EDICTO

Don Vicente Conde Martin de Hijas, Mar gistrado de Trabajo de la núm. 18 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el proceso registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el núm. 3.405, a instancia de Guillermo Villarta Fernández, contra la empresa "Zyx, S. A.", en el día de la fecha se ha ordanada. se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una máquina fotocopiadora, marca "Ran Xerox" modelo 660 en perfecte estado de funcionamiento y buen uso. 60.000 pesetas.

Una máquina de escribir, marca "Facit", en perfecto estado de funcionamiento, 7.000 pesetas.

Una máquina calculadora, eléctrica, marca "Olympia", en perfecto estado de funcionamiento, 9.000 pesetas.

Ciento ochenta tomos titulados "Guerras y crisis", años 1914-47, de la Edi-torial "Zero-Zyx-Encuentro", de encuadernación normal, y completamente nuevos por ser editados por la empresa demandada, 126.000 pesetas.

Total: 202.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 14 de enero; en segunda subasta, en su caso, el día 21 de enero, y en tercera subasta, también en su caso, el día 28 de enero, señalándose como hora para todas ellas las once de la mahana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Que antes de verificarse el remade podra el deudor librar sus bienes, pasando principal y costas; después de ceebrado, quedará la venta irrevocable.

Que los licitadores deberán depo-Sitar previamente en Secretaria o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las pos-turas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se adthitiran posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicandose los bienes al mejor postor.

Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los

6,4 Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación. Que en tercera subasta, si fuese

hecesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al melor postor, si su oferta cubre las dos tercetas partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobasón del remate, se hará saber al deudor precio ofrecido para que en el plazo nueve días pueda librar los bienes pa-Rando la deuda o presentar persona que inejore la deuda o presentar persone la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo Que, en todo caso, queda a de derecho de la parte actora de pedir adirecto de los adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las conditondiciones establecidas en la vigente lega Oue los re

Que los remates podrán ser a ca-

lidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados bienes embargados estan de la plaza de Túy, núm. 6, cuarto, M. en la plaza de Túy, num. o, tun-línez. P. a cargo de Antonia Pérez Mar-

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya publicado en el Boletin Oficial de provincia y en cumplimiento de lo eslablecido en la vigente legislación procese expide el presente en Madrid, a de noviembre de 1979.—El Secretano (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C,-1.805)

MAGISTRATURA DE TRABAJO

bon Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de Trabajo de la núm. 18 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el proceso registrado saber: Que en el proceso con el esta Magistratura de Trabajo, con el número 922 al 927, a instancia de David Serrano Núñez, contra "Sagair", en el dia de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embarcados como de propiedad de la parte dehandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan Una mesa de despacho y tres sillones, tapizados en skay color negro, 12.000 pe-

Un sofá tapizado en skay negro, en muy buen uso, 6.000 pesetas.

Un sofá tapizado en skay color negro,
6.000 sofá tapizado en skay color negro,
pesetas.

Una máquina de escribir, eléctrica, marca "Olivetti", modelo Editor - 4, en perfecto estado de funcionamiento, en muy buen uso, 30.000 pesetas.

Una máquina de escribir, eléctrica, marca "Olivetti", modelo Editor-3, E-13-1449733, en perfecto estado de funcionamiento y muy buen uso, 25.000 pesetas.

Una máquina de escribir, eléctrica, marca "Olivetti", modelo Lexicon-90c, en perfecto estado de funcionamiento y buen uso, 25.000 pesetas.

Dos calculadoras eléctricas, marcas "Olivetti", modelos Logos-58 y no (40), en perfecto estado de funcionamiento y buen uso, 40.000 pesetas.

Un a maquina calculadora, marca "Olympia Internacional", en perfecto estado de funcionamiento y buen uso, pe-

Una máquina de escribir, marca "Olivetti", modelo Línea-90, en perfecto estado, 10.000 pesetas.

Total: 172.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 14 de enero; en segunda subasta, en su caso, el día 21 de enero, y en tercera subasta, también en su caso, el día 28 de enero, señalándose como hora para todas ellas las once de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.* Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.º Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.4 Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a ca-

lidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Piedrabuean, núm. 10 a cargo de María de Océn Bernia Laina.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 12 de noviembre de 1979.—El Secreta-rio (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 18 DE MADRID

EDICTO

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de Trabajo número 18 de los de Madrid y su provincia.

. Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de don Tomás Pita

Carpenter, Sindicato Independiente de Funcionarios Docentes y Servicios Técnicos de la Obra de Formación Profesional de la A. I. S. S., en reclamación por resolución de contrato, registrado con el número 2.029 de 1979, se ha acordado citar al Sindicato Independiente de Funcionarios Docentes y Servicios Técnicos de la Obra de Formación Profesional de la A. I. S. S., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de febrero de 1980, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra M, de esta Magistratura de Trabajo número 18, sita en la calle de Orense, núm. 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación al Sindicato Independiente de Funcionarios Docentes y Servicios Técnicos de la Obra de Formación Profesional de la A. I. S. S., se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 6 de noviembre de 1979.-El Secretario (Firmado). - El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B,-9,425)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 18 DE MADRID

EDICTO

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de Trabajo número 18 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Francisco Lorenzo Buján, contra Juan Ballester Castelo. en reclamación por cantidad, registrado con el núm. 3.731 de 1979, se ha acordado citar a Juan Ballester Castelo, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de febrero de 1980, a las nueve cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de con ciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra M, de esta Magistratura de Trabajo número 18, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a don Juan Ballester Castelo se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 7 de noviembre de 1979 .-El Secretario (Firmado). - El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.-9.426)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primero Instancia

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Angel Diez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número mil seiscientos setenta y ocho de mil novecientos setenta y cinco, se siguen autos de ejecutivo a instancia de "Comercial de Servicios Electrón cos, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Dorremochea, contra don Florencio Hernandez Martinez, so-bre reclamación cantidad; en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, los bienes muebles que al final se describirán; para cuyo acto se ha señalado el día veintinueve de enero de mil novecientos ochenta, a las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número once de Madrid, sito en la plaza de Castilla.

Segunda

Servirá de tipo de la subasta la suma de noventa mil pesetas.

Tercera

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual. al menos, al diez por ciento de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes.

Quinta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Bienes objeto de subasta

Una centralita telefónica "Standard", modelo 8, número 5581-B, montada en el hotel "Juana I de Castilla", en buen estado, tasada en veinte mil pesetas.

Una máquina cafetera de tres portas, instalada en dicho hotel, en buen estado de funcionamiento, tasada en treinta mil pesetas.

Una máquina registradora "Regina", eléctrica, tasada en veinte mil pesetas.

Un tocadiscos con cassette incorporado estéreo, marca "Vanguard", eléctrico. número 1.283.550, en buen estado, tasado en la suma de veinte mil pesetas.

Total del precio de todos los objetos que salen a subasta en un solo lote, noventa mil pesetas.

Y para sa publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sitio de costumbre de este Juzgado, se expide el presente en Madrid, a dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.-El Secretario (Firmado).-El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.-22.592)

JUZGADO NUMERO 11 -

EDICTO

Don Angel Diez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número cuatrocientos setenta y dos de mil novecientos setenta y seis, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Sefisa Financiaciones, S. A.", representada por el Procurador señor González Valderrábano, contra doña Purificación Muñoz de Morales Navarro, sobre reclamación cantidad; en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de ocho días, los bienes muebles que al final se describirán; para cuyo acto se ha señalado el día siete de enero de mil novecientos ochenta, a las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

La subasta que se anuncia se lleva á a efecto en el día y hora anteriormente indicados en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número once de Madrid, sito en la plaza de Cas-

Segunda

Servirá de tipo de la subasta la suma de treinta y siete mil quinientas pesetas. igual al tipo de tasación, una vez rebajado el veinticinco por ciento.

Tercera

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del referido tipo.

Ouinta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Bienes objeto de subasta

-Un automóvil "Mini 850-L", matricula CR-4251-B.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de este Juzgado, se expide el presente en Madrid, a catorce de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. El Secrelario (Firmado).-El Magistrado-Juez (F.r-

(A.-22.595)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En virtud de providencia de hoy dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número doce de Madrid, en autos juicio ejecutivo número mil ciento noventa y cinco de mil novecientos setenta y cinco, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor García San Miguel, en nombre y representación del "Banco Atlántico, Sociedad Anónima", contra don Juan Parera Canals, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes embargados siguientes:

Vivienda piso prime o puerta segunda, escalera B del inmueble ubicado en la calle San Antonio, número 56, esquina a la avenida del Generalisimo, números 20-22, de la villa de Esparraguera (Barcelona).

Para cuya subasta, que se celebrara en la Sala audiencia de este luzgado de primera instancia número doce de Madrid, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día doce de rebrero próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de un millón trescientas cincuenta y nueve mil pesetas, resultante de rebajar el veinticinco por ciento al tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaria del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a quince de octubre de mil novecientos setenta y nueve. El Secretario, Manuel Tolón de Gali.-Visto bueno: El Magistrado-Juez, Jaime Juarez.

(A.--22.593)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

El Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se iguen autos de juicio ejecutivo número quinientos ochenta y seis de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de "Financiera Vizcaína, S. A.", con don Antonio Iglesias Herrera, sobre reclamación de cantidad; en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día quince de enero próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los postores, previniendose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Primer lote

Piso undécimo tipo 2, que es la finca independiente número 62 de la edificación en Madrid, denominada "Edificio Estoril", con fachada a la avenida de Portugal, números 131, 133, 135 y 137, con vuelta a las calles de Turismundo y Nueva, bloque I número 131. Situado en la planta undécima, tiene una superficie de 84 metros cuadrados con tres decímetros cuadrados. Inscrito en el tomo 1,313 del archivo, libro 749 de la sección segunda, folio 10, finca número 34,127, Linda: por su frente, con pasillo y zona libre interior; derecha, con zona libre interior próxima a Turismundo; izquierda, con piso tipo I de esta misma planta, y al fondo, con zona libre interior próximo ala avenida de Portugal.

Tipo de valoración y subasta: tres míllones quinientas mil pesetas.

Segundo lote

Los derechos de propiedad que le corresponden al demandado don Antonio Iglesias Herrera del piso sito en Madrid, calle de Antonio López, número 67, situado en la planta 16, letra D del portal número 4; que linda: al Norte, dicho piso con la avenida del Manzanares; al Este, con el piso letra C; al Sur, con vestíbulo de escalera y ascensores, y al Oeste, con el piso letra E. Tiene una su-perficie de 75 metros cuadrados y 76 decimetros cuadrados.

Tipo de valoración y subasta: dos millones quinientas mil pesetas.

Dado en Madrid, a diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. - El Secretario (Firmado). - El Magistrado-Juez de primera instancia (Fir-

(A.-22.594)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de Madrid, en autos número mil doscientos veintiuno de mil novecientos setenta y ocho, sobre procedimiento judicial sumario hipotecario instado a nombre de don Bartolomé Pérez Gallardo, contra don Nicolás D'Andrea Di Virgilio y otra, se ha señalado para la celebración de subasta, primera vez, término veinte días y bajo las condiciones que consta en edicto de fecha veintinueve de junio último, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de seis de septiembre último, la finca descrita en el mismo, bajo las condiciones también previstas en el propio edicto, y se ha señalado para el remate el día catorce de enero próximo, a las once horas.

Dado en Madrid, a quince de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. El Secretario (Firmado).-El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de primera instancia número quince de Madrid, con el número mil setecientos seis de mil novecientos setenta y ocho, se siguen autos sobre ejecutivo a instancia de "Barcelonesa de Financiación, S. A.", representada por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra don Fernando Alvarez Prieto, mayor de edad, con domicilio en Ponferrada, número siete, Urbanización "Villafranca del Castillo", Villanueva del Pardillo (Madrid), en reclamación de cuatrocientas veinticuatro mil quinientas treinta y ! seis pesetas, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, en dos lotes distintos, los bienes muebles que luego se dirán, señalándose para que ello tenga lugar el dia doce de enero de mil novecientos ochanta y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza Castilla, sin numero.

Bienes objeto de subasta

Primer lote

Un automóvil marca "Seat 1.430", matricula M-4962-CP, valorado en trescientas mil pesetas (300.000 pesetas).

*Segundo lote

Una mesa de comedor, madera, de ocho plazas, color caoba, quince mil pesetas.

Diez sillas tapizadas en tela color caoba, treinta mil pesetas.

Un sofá de trece plazas y dos sillones, tapizados en tela haciendo juego con lassillas, sesenta mil pesetas.

Una mesa de centro, de madera, en oscuro, seis mil pesetas.

Un mueble archivador de madera labrada, doce mil pesetas.

Un reloj de pie con caja de madera, sesenta mil pesetas.

Un tresillo tapizado en tela estampada, compuesto de sofa y dos sillones, quince mil pesetas.

Una mesa de despacho, de madera de raices, con varios cajones, cuarenta mil

Un aparato de televisión, marca "Telefunken", 26", color, cincuenta y cinco mil pesetas.

Total: doscientas noventa y tres mil pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera*

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda

Podra hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente. en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

La subasta sale en dos lotes diferentes. Dado en Madrid, a diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.-El Secretario (Firmado). - El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-22.587)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Luis Fernando Martinez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número novecientos cinco de mil novecientos setenta y ocho, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia de la entidad "Gecresa, S. A." presentada por el Procurador don Federico Pinilla Peco, contra don Carlos de Castro Alonso, mayor de edad, vecino de Madrid, con dom cilio en el paseo de Santa María de la Cabeza, sesenta y cuatro, piso quince-C, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y tipo de tasación, los bienes que se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de audiencias de este Juzgado el día veintiuno de enero próximo, a las diez horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente, que se publicará en el Boletin Oficial de esta provincia y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constarlos siguientes extremos:

Primero

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercero

Que los bienes que se subastan podran ser examinados por quienes lo descen en el domicilio del demandado, en cuyo poder se encuentran en calidad de deposito-

Bienes objeto de subasta

Un automóvil turismo, marca "Mo-rris", modelo "Mini-Cooper", ma-trícula M-6249 V tricula M-6249-Y, valorado pericialmente en la suma de treinta y cinco mil pesetas

Dado en Madrid, a veinte de noviembre de mil novecientos setenta y nueve-El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-22.636)

JUZGADO NUMERO 16

CEDULA DE CITACION PARA CONFESION IUDICIAL

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia de este Juzgado número dieciséis de Madrid, en el ramo sepa rado de prueba de la parte actora, dimanante de los autos de juiclo declarativo de mayor cuantía número cuatro cientos doce de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de doña Carmen Peña Fernandez, don Alberto Rafael Mola y Vega y don Justo Fernández Hernández. vecinos de Madrid, representados por el Procurador señor de Zulueta y Cebrian-Contra don Robert George Peasley, don Gabriel Eduardo Hoyo Serreno, don cente Combo cente Gamboa de la Peña y doña Josefa Barragan Núñez, vecinos de Madrid, representados todos por el Procurador don Rafael Delgado Delgado, sobre incumpla miento de contrato y otras acciones ha acordado citar, por medio de la presente cédula y por primera vez, de compare cencia ante este Juzgado para el día dos de enero de mil novecientos ochenta y hora de las once de su mañana, a los demandados don Vicente Gamboa de la Peña y doña Josefa Barragán Núñez, de domicilio desconocido, a fin de prestar confesión judicial, bajo juramento indecisorio, como prueba propuesta por la parte actora, bajo apercibimientos legales-

Y para que tenga lugar dicha citación a los referidos demandados, expido la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veinte de noviembre de mil no vecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).

(A.-22.598)

Juzgado Militar REQUISITORIA

CAJA DE RECLUTA NUMERO 113 Pedro Saire Alcolea, hijo de Ricardo y de Carmen, natural de Madrid, nacido el 12-10-1050 el 12-10-1958, domiciliado últimamente en la calle del Manantial, núm. 1, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el paseo de la Reina Cristina, número 5, ante el Juez instructor don Luis Ureta Fernandez, Comandante de Infanteria, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de sel declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 15 de noviembre de 1979. El Comandante Juez instructor, Lus Ureta Fernández.

(G. C.-10.603)

IMPRENTA PROVINCIAL DOCTOR CASTELO, 62.—TELÉF. 273 38 3